Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas

CIRCULAR S.A.F. 025/10/2016

TITULARES Y ADMINISTRADORES DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", 4°. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
01(228) 842 17 19,
842 17 67

Conmutador
842 17 00
842 27 00

Extensión
11719, 11767,11253

Fax
8 42 27 53

Correo electrónico
saf@uv.mx

Con fundamento en el artículo 289 fracción XX del Estatuto General, se les solicita que informen, a ésta Secretaría a través de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles o de la Secretaría de Administración y Finanzas Regional que corresponda, a más tardar el 11 de noviembre de 2016, los vehículos que hayan perdido utilidad para las entidades académicas y dependencias, por lo que se deberá considerar lo siguiente:

1. Los titulares de las entidades académicas y dependencias solicitarán por oficio al Departamento de Servicios Generales, la baja del vehículo que perdió utilidad para la entidad académica y dependencia, adjuntando la cotización o presupuesto original reciente, con el diagnóstico del vehículo, que deberá estar elaborado en hoja membretada y firmada por el representante de la agencia o del taller mecánico o copia de la factura o CFDI, en el caso aplicable.

2. El Departamento de Servicios Generales, determinará con base en el diagnóstico, sí los vehículos han perdido utilidad para la Universidad Veracruzana y responderá por oficio a las entidades académicas y dependencias, la aprobación de la baja vehículo.

3. Los titulares de las entidades académicas y dependencias solicitarán por oficio a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, la baja del vehículo que perdió utilidad para la misma, adjuntando lo siguiente:

   3.1. Oficio del Departamento de Servicios Generales con la aprobación de la baja del vehículo.

   3.2. Cotización o presupuesto original reciente, del diagnóstico del vehículo, que deberá estar elaborado en hoja membretada y firmada por el representante de la agencia o del taller mecánico o copia de la factura o CFDI, en el caso aplicable.

   3.3. Oficio que motive y fundamente las condiciones físicas y mecánicas en las que entrega el vehículo o acta administrativa con el deslinde de responsabilidades.

   3.4. Copia de las afectaciones presupuestales con su respectivas facturas o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del mantenimiento vehicular (de los últimos 3 años en circulación)

   3.5. Fotografía impresa a color del kilometraje actual del vehículo.

   3.6. Fotografías impresas a color de las condiciones físicas del vehículo (parte frontal, trasera, costado derecho, costado izquierdo, interiores y motor)

   3.7. Reporte "Solicitud de movimientos de bienes muebles por cuenta" FWRSMAF por concepto de baja.

3.8. Recibo de ingresos emitido el Gobierno del Estado por concepto de derechos de control vehicular, el CFDI emitido por el Gobierno del Estado y copia de la ficha de depósito del banco, de al menos los últimos 5 años, o en su caso, de la certificación original de no adeudo de derechos de control vehicular.

3.9. Comprobantes del Certificado del Programa Estatal de Verificación Vehicular emitido el Gobierno del Estado, de al menos los últimos 5 años.

3.10. Forma de Ingreso Referenciado emitido por el Gobierno del Estado por concepto de la baja del vehículo, el CFDI emitido por el Gobierno del Estado y copia de la ficha de depósito del banco.

3.11. Tarjeta de circulación

3.12. Juegos de llaves.

4. Los titulares de las entidades académicas y dependencias a través del Administrador o Responsable Administrativo:

4.1. Entregarán a la DCBMeI el vehículo para levantamiento físico de inventario, con la participación del Departamento de Servicios Generales.

Información y documentos adicionales que sirvan de soporte documental del dictamen técnico de baja de los vehículos propuestos para baja.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 26 de Octubre de 2016

MTRA. CLEMENTINA GUERRERO GARCÍA
SECRETARIA

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", 4°. piso,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
01(228) 842 17 19,
842 17 67

Conmutador
842 17 00
842 27 00

Extensión
11719, 11767,11253

Fax
8 42 27 53

Correo electrónico
saf@uv.mx

C.c.p. Dra. Sara Ladrón de Guevara. Rectora. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Leticia Rodríguez Audirac. Secretaria Académica. Mismo fin.
C.c.p. Dr. Octavio Agustín Ochoa Contreras. Secretario de la Rectoría. Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Delfina Acosta Argüello. Contralora General. Mismo fin.
C.c.p. Archivo